

Avanza la supremacía: hará intocables reformas constitucionales de Morena

Debate y votación en el Senado para que las iniciativas de modificaciones a la Carta Magna no se impugnen se extienden a la madrugada; el lunes retoman labores en Poder Judicial

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ,
VÍCTOR GAMBOA, ENRIQUE
GÓMEZ Y ANTONIO LÓPEZ**

La madrugada de este viernes, con el voto mayoritario de Morena, PT y Verde, el Senado se aprestaba a aprobar la iniciativa denominada supremacía constitucional, con la que se impide que cualquier adición o reforma a la Carta Magna pueda ser impugnada a través de controversias, acciones de inconstitucionalidad o amparos.

La oposición acusó que con la reforma se instaurará una dictadura.

Los integrantes del Poder Judicial acordaron que este lunes reanudarán labores bajo la amenaza de aplicar descuentos a quien no lo haga.

La Consejería Jurídica de la Presidencia consultó al Congreso si debía eliminar la reforma judicial del *Diario Oficial de la Federación*. El Senado y la Cámara de Diputados, con mayoría morenista, consideraron que la Presidenta no tiene atribuciones para bajar la publicación.

| **NACIÓN** | **A4**



Con aplanadora en el Senado, Morena blindada sus reformas

En *fast track*, el oficialismo alistaba el aval a la supremacía constitucional, con lo que **la Corte queda impedida de resolver sobre la Carta Magna**

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y VÍCTOR GAMBOA**

Por la vía del *fast track* y con el voto mayoritario de Morena y sus aliados, el pleno del Senado se apresuraba a avalar la reforma denominada supremacía constitucional, con la que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) quedará imposibilitada para admitir a trámite y resolver cualquier acción de inconstitucionalidad, controversia o amparo en contra de alguna adición o reforma constitucional.

En el marco de una larga jornada con triple sesión en el Senado y con un tiempo récord después de que el pasado martes el coordinador de los senadores de Morena, Adán Augusto López, y el de los diputados, Ricardo Monreal, presentaron la iniciativa que limita la capacidad de la Suprema Corte de Justicia y los tribunales para revisar las reformas a la Carta Magna, se perfilaba la aprobación.

En dos días, después de su presentación ante el pleno, el dictamen fue avalado en comisiones, se le dispuso la primera lectura y fue aprobada la madrugada del viernes con el rechazo de las bancadas del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano.

La iniciativa fue firmada por los coordinadores de Morena en las cámaras, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, así como por los presidentes de ambas mesas directivas, Gerardo Fernández Noroña y Sergio Gutiérrez, y luego turnada a San Lázaro para su análisis y aprobación.

De esta forma los senadores ofi-

cialistas elevan a rango constitucional la improcedencia del amparo contra cambios a la Carta Magna y buscan evitar que reformas constitucionales queden congeladas por controversias o acciones de inconstitucionalidad ante el Poder Judicial de la Federación.

Con las modificaciones, se precisa en el dictamen, se busca clarificar, “para quienes hoy estiman que una reforma constitucional es impugnabile”, que el actual sistema constitucional mexicano no contempla esta posibilidad.

“Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, para quedar como sigue:

Artículo 105: “Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”.

Artículo 107: “Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

Enrique Inzunza (Morena), presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, expuso: “Para

nadie es ajeno que en este momento jueces de la Federación, ministros actuando como juez y parte están tratando de burlar, están tratando de desatender lo que ha sido su línea más reciente de decisión en este tema”.

En tribuna el senador por Morena dijo que “lo que queremos hacer con la reforma es dejar con toda claridad establecido que el poder reformador de la Constitución como órgano que representa la soberanía nacional, que reside esencial y originalmente en el pueblo, no puede ser controvertido por ningún mecanismo de control”.

Argumentó que se pretende llevar a rango constitucional lo que ya ha definido la Corte como criterio jurisprudencial de 2022, que en contra del poder reformador no existe ningún medio de control jurisdiccional que proceda.

Lily Téllez, senadora del PAN, presentó la moción suspensiva, que fue rechazada por la mayoría oficialista y pidió a los mexicanos poner atención ante la destrucción del país por Morena, que dijo, busca imponer una dictadura en la que se suspenderán derechos humanos y constitucionales.

Repudió la llamada supremacía constitucional al exponer que México no le dio a Morena y sus aliados “el mandato popular para destruir a la democracia, para atentar contra los derechos humanos, para destruir la libertad y para destruir a la República”.



“Bajo piel de oveja, Morena es una hiena, se les ven a los de Morena los colmillos podridos de autoritarismo, despotismo y absolutismo. Hoy perpetrán el asalto al Poder Judicial para convertirlo en arma de extorsión de su partido político”, subrayó.

El senador Alejandro Moreno Cárdenas, presidente nacional del PRI, pidió a Morena retirar “esa locura de dictamen” y afirmó que “este puede ser el día más triste para la República, porque las modificaciones constitucionales que se pretenden hacer no sólo destruyen el sistema judicial, rompen las instituciones del país y el día de mañana se le ocurre a cualquiera venir a decir aquí que ya no somos una República, que ya no somos un Estado federado, que ya no hay partidos políticos, que ya no se respeta la propiedad privada, porque tienen la mayoría mecánica de la mayoría calificada y eso es un riesgo para cualquier sistema democrático”. ●

ESPÍRITU DE LA LEY

Los grupos parlamentarios de Morena, PT y Verde avalaron la llamada supremacía constitucional.

- **La reforma** plantea que ningún poder está por encima del poder constituyente.
 - **La reforma** consta de dos modificaciones a los artículos constitucionales 105 y 107.
 - **Determina** que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por
- objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución.
- **Tampoco** procederán los amparos contra modificaciones a la Carta Magna.
 - **Con esta reforma**, ninguna autoridad, por referirse a jueces, tendrá potestades para declarar inconstitucionalidad.

Fuente: Iniciativa de reforma.



CARLOS MEJÍA - EL UNIVERSAL



Durante la jornada de ayer en el Senado de la República, la bancada del PAN colgó una lona con el texto: "Morena la dictadura de México", al inicio de la tercera sesión ordinaria en la Cámara Alta, donde se discutió la supremacía constitucional, iniciativa aprobada con los votos a favor del partido guinda y sus aliados.

